MENDOZA, **30 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13230/24 caratulado: *"Luciana Orellana Lanús S/ Renuncia la inscripción como postulante al concurso CEREP para el cargo de JTP (SE) en las asignaturas "Análisis y Morfología I y II" y "Análisis y Morfología Musical", aprobado por Resolución 307/22. C.D. FAD".*

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS manifiesta su voluntad de renuncia a la sustanciación del concurso CEREP (COV) para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en los espacios curriculares *"Análisis y Morfología Musical"* y *"Análisis y Morfología Musical I y II"* de las Carreras Musicales.

Que además dicha docente aclara, que dada su postulación a las a la beca otorgada de manera conjunta entre CONICET y la UNCUYO durante el año 2024, se acordó que el llamado a concurso para dicho cargo se llevaría a cabo una vez finalizada de la mencionada beca.

Que el Consejo Directivo a través de la resolución Nº 307/22–C.D. aceptó la inscripción fuera de término de la docente en el mencionado concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 20 de mayo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Mgter. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS (Legajo Nº 29847 – CUIL Nº 27-29429672-2) al Concurso CEREP para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en los espacios curriculares ***"Análisis y Morfología Musical"*** y ***"Análisis y Morfología Musical I y II"*** de las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 85

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO